

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**375** BARCELONA

EDICTO

María Ángeles Miguel Fernández, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 359/2020 Sección: C

NIG: 0801947120208020777

Fecha del auto de declaración. 15.12.2020.

Clase de concurso. consecutivo voluntario.

Entidad concursada. Antonio Borrego Perez, con DNI n.º 77268079Q.

Administradores Concursales.

Se ha designado como administradora concursal: Miriam Magdalena Camara. Dirección postal: Av. Via Augusta nº 15-25, 08174 Sant Cugat del Vallès.

Dirección electrónica: [info@aseam.es](mailto:info@aseam.es)

Régimen de las facultades del concursado. SUSPENDIDAS.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta13 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 15 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Miguel Fernández.

ID: A200066922-1